



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1237/2012.-**

VISTO:

Que por Expte. Provincial N° 0033.33207/91 la Dirección de Vivienda del Ministerio de Infraestructura ofrece en carácter de donación al Dominio Público Municipal, una superficie del inmueble inscripto a nombre de Instituto Provincial de la Vivienda -Matrícula N° 342.549, la cantidad de 1760 m2 destinada a espacios verdes, según plano de loteo del mismo, Plano Inscripto N° 109542, que obedece a gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de mayo de 2010 ante la Dirección de Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la donación referida, corresponde a superficies pertenecientes a la urbanización denominada Barrio IPV-Sur -174 Viviendas -de nuestra localidad, que de hecho, corresponde a un espacio verde interior de dicha urbanización, la cual se encuentra registrada como Dominio N° 13077 - Folio N° 18887 - año 1992.-

Que el pedido original corresponde a una gestión originada en el Municipio de Huinca Renancó, el cual ha tenido aceptación de parte de la Dirección de Vivienda, ante la necesidad de contar con espacios para la construcción de viviendas, ante la demanda habitacional creciente en la Comunidad, tanto de superficies para edificar como de construcciones.-

Que corresponde determinar la aceptación de la misma al H. Concejo Deliberante, por tratarse de un bien que ingresa al patrimonio urbano municipal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- ACÉPTASE EL OFRECIMIENTO EN DONACIÓN al Municipio de Huinca Renancó, por parte de la Dirección de Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Córdoba, de la superficie de 1.760 m2 (mil setecientos sesenta metros cuadrados) correspondiente a espacio verde de la urbanización denominada Barrio IPV-Sur -134 Viviendas - Expte. Prov. N° 0033.33207/91 - sobre calles 9 de Julio y Pueyrredón.-

Art.2°).- DÉJASE CONSTANCIA expresa que la mencionada superficie será destinada a futura construcción de viviendas unifamiliares, según disposiciones vigentes en el Municipio, referidas a Terrenos con Fines Sociales.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dé se al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de junio de dos mil doce.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria H.C.D.



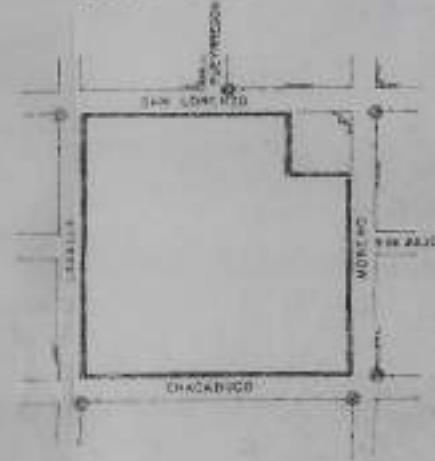
  
CARLOS ALBERTO OPIZZO  
Vicepresidente 1° a C/ Presidencia  
H. Concejo Deliberante

# MENSURA y LOTEO

ESCALA 1:750

## UBICACION

ESCALA 1:2500

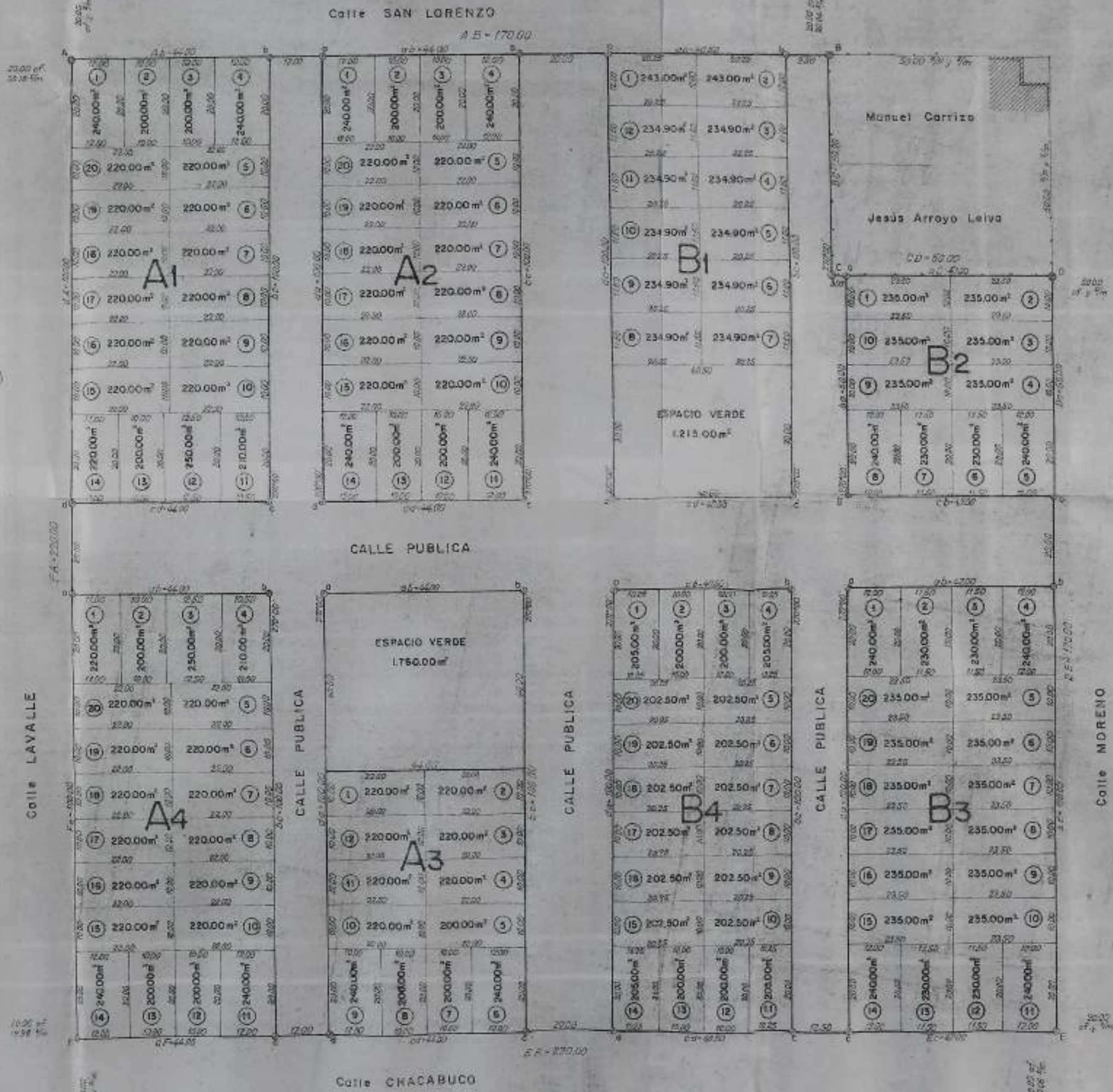


## CROQUIS 1/ Titulos

ESCALA 1:2500



REGISTRO de SUPERFICIE		
DESIGNACION	CANTIDAD de LOTES	SUPERFICIE
A1	20	4 400.00m²
A2	20	4 400.00
A3	12	2 640.00
A4	20	4 400.00
B1	12	2 835.00
B2	10	2 350.00
B3	20	4 700.00
B4	20	4 050.00
Sup. Total Lotes		29 775.00
Sup. Espacios Verdes		2 975.00
Sup. Calles Publicas		13 150.00
SUP. TOTAL 1/ Mensura		45 900.00m²
SUP. TOTAL 1/ Titulos		45 900.00
diferencia		0.00



SIGNOS

○	Mojón madera
●	Paste madera
—	Muro concreto
—	Alombrado
—	Limite propiedad

Plan No. 1/ MENSURA y LOTEO

INSTITUTO PROVINCIAL de la VIVIENDA

# 201558

CATEGORIA	1/ TITULOS		2/ CATASTRO		Nomencl. Catastral	
	Dep.	Gral. Roca	Gral. Roca		Prov.	Munic.
USUBICACION	Dep.	Jagüeles	Jagüeles		Data.	15
	Munic.	Huinca Renanco *	Huinca Renanco		Ped.	02
	Lugar	Huinca Renanco *	Vina Torroba		Phis.	07
DOMINIO			entre Calles San Lorenzo, Moreno, Chacabuco y Lavalle		C.	Q1 1
					S.	02 2
					M.	38 38
					P.	05 5
	NUMERO	FOLIO	TOMO	AÑO	PROPIEDAD N°	
	13077	18887	76	1982	15-02-1978.658/3	

Antecedentes relacionados: Exptes. 48.93/76, 58031/76, 94394/81, 10944/84 de la D. Gral. de Catastro.

Observaciones: \* Denoncia de la Municipalidad de Huinca Renanco por Resolución 438A, Subsecretaría de Asuntos Municipales, Decreto N° 5/82 otorga para electrificación del agua 4 años - Los dugulos de acotados miden 90°00' - Todos los lotes se hallan baldíos y serán amonados con estacas de madera y destinados a la construcción de viviendas económicas en el marco de la Ley 21361 (FO. NA. VI)

Certifico haber realizado y amonado el trabajo en el terreno, finalizando los copiantes con fecha 11/05/88

WASHINGTON A. FIATTI  
Ing. CIVIL. RUT. 31027  
Profesional

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE HUINCA RENANCO

## PLANO VISADO

30-06-1991

Ing. CIVIL FERNANDO J. DI COLA  
VISADOR REGIONAL Nº 2 - RIO CUARTO

CO. GO. DE HUINCA RENANCO  
C. LA PROVINCIA DE CONCORDIA  
MUNICIPIO DE HUINCA RENANCO